



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2021-00083**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Téngase por notificado al demandado JOSÉ DAINIRO RAIGOSO MUÑOZ como quiera que la parte demandada fue en los termino establecidos en el parágrafo 1 del artículo 8 del decreto 806 del 2020, esto es por correo electrónico tal y como costa en el proceso digital “quien en el término de traslado no contestó ni formuló excepciones.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para realice las actuaciones tendientes a la notificación al demandado OMAR ANDRES TORO CORTES

Una vez se través las Litis se continuará con el trámite del presente asunto

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.115  
Fijado hoy **01 de diciembre de 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca